



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	230013103004-2021-00103-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	MARISOL MORENO MUÑOZ

Se allega al proceso memorial suscrito por el doctor Eduardo Misol Yepes (CC 8.798.798 TP 143.229) quien viene actuando como apoderado judicial del extremo demandante mediante el cual manifiesta al Despacho que renuncia al poder que le fue otorgado, debido a que Hevaran SAS apoderada especial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO mediante correo electrónico le ha comunicado la terminación del contrato de prestación de servicios de abogado (aporta constancias)

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia es de conocimiento del extremo ejecutante, en tanto su apoderada especial Hevarán SAS informó al profesional del derecho sobre la terminación del contrato, se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Así las cosas, este despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el doctor Eduardo Misol Yepes (CC 8.798.798 TP 143.229) respecto de su representado FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26bcfec744ea106ca122642addede96bca81f22c1b7e1feabb2fedcfb1a4811

Documento generado en 11/03/2022 06:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>